



Resolución Directoral

N° 0110-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Abancay, 16 de enero de 2019

VISTO:

CUT	213479-2018	Fecha	03 de diciembre de 2018
Comité de Usuarios Atapra			
Representado por:		Documento	
Efraín Guizado Rivas		DNI 31181264	
Informe Formalización		Fecha	
136-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC		31 de diciembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 136-2018 ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Sector 20 X 20, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 2.890 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 707265.00000mE y 8495948.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 16117.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comité de Usuarios Atapra", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
Comité de Usuarios Atapra			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
Sector 20 X 20			2.890(ha)



Resolución Directoral

N° 0110-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Andahuaylas
		Dist.	Pacobamba
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:707265.00, N:8495948.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Challhuapuquio			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:707101.00 N:8495866.00			
Volumen otorgado anual (m³)		12972.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	1860.0	1768.0	1561.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1525.0	1503.0	1455.0	1525.0	1561.0	214.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Limonhuaycco			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:707271.00 N:8496159.00			
Volumen otorgado anual (m³)		3145.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	451.0	429.0	378.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
370.0	364.0	353.0	370.0	378.0	52.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°





Resolución Directoral

N° 0110-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios Atapra; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURIMAC

Ing. Edgar P. Castillo Barriga
DIRECTOR (e)

